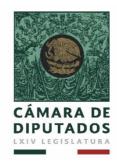




AGUSTIN REYNALDO HUERTA GONZALEZ DIPUTADO FEDERAL



Primer Informe Anual



Contenido

SEMBLANZA	1
PRESENTACIÓN	2
1. SESIONES EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS	3
2. COMISIONES LEGISLATIVAS	4
3. GESTIÓN DE APOYOS COMUNITARIOS	14
4. OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA	14
5. OTROS APOYOS OTORGADOS A LA POBLACIÓN	14
6. INSTITUTO DE FORMACIÓN POLÍTICA	15
7. ACTIVIDAD LEGISLATIVA	18
MENSAJE	35







Semblanza

Agustín Reynaldo Huerta González, es Licenciado pasante en Ingeniería Topográfica e Hidrográfica por la Universidad Autónoma de Puebla

ACTIVIDADES PARTIDARIAS

- Consejero Nacional del Partido Movimiento Regeneración Nacional
- Consejero Estatal del Partido Movimiento Regeneración Nacional
- Coordinador Distrital del Partido Movimiento Regeneración Nacional
- Candidato a Coordinador de Organización Distrital del Partido Regeneración Nacional en Puebla

OTROS RUBROS

- Activista de Redes Ciudadanas en el Estado de Puebla
- Presidente de Comerciantes Unidos del Mercado Independencia en Puebla

CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR

 Diputado Federal de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, por la Cuarta Circunscripción del Estado de Puebla

CARGOS LEGISLATIVOS

- Secretario de la Comisión de Ganadería.
- Integrante de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.
- Integrante de la Comisión de Defensa Nacional.





Presentación

Tome protesta del cargo de Diputado Federal en la LXIV Legislatura el 1° de septiembre de 2018 en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, electo bajo el principio de representación proporcional por la cuarta circunscripción electoral, integrado por los estados de Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala y la Ciudad de México.

Es la primera ocasión que participo como Diputado Federal, como integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional y tengo la oportunidad de participar como secretario de la Comisión de Ganadería e integrante de las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y Defensa Nacional.

Es un honor para mí compartir con la ciudadanía y la sociedad en general la información relacionada con el trabajo político, legislativo y de gestión social, que he realizado desde mi toma de protesta, como Diputado Federal.

Desde que inicié funciones he dedicado mi atención y esfuerzo al tema de bienestar social, buscando garantizar el pleno ejercicio de los derechos de los grupos vulnerables en Puebla y de la ciudadanía en general, como Legislador trabajando en la construcción de un México mejor, siento mucho orgullo de servir a mi país, no solo legislando de acuerdo a las necesidades de la sociedad, sino también gestionando los proyectos necesarios para el beneficio de mí estado.

El presente informe de labores es una breve reseña de las actividades que he emprendido y apoyado, las cuales están encaminadas a mejorar la calidad de vida de los Poblanos, quienes indudablemente somos gente trabajadora y honesta.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1, fracción XVI del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, en el presente documento se dará cuenta de las labores realizadas durante la gestión legislativa y social que realicé en el periodo comprendido de septiembre de 2018 hasta agosto de 2019, que incluye dos periodos ordinarios, y un periodo extraordinario del primer receso del primer año.





1. Sesiones en la Cámara de Diputados

Es en las sesiones de la Cámara de Diputados donde se presentan, discuten y debaten los grandes temas nacionales, por lo que la presencia en las mismas y la participación desde la tribuna, son de las actividades de mayor trascendencia. La asistencia registrada en las Sesiones realizadas, se presenta a continuación:

a) Primer Periodo Ordinario de Sesiones del primer año Legislativo:

Septiembre a diciembre de 2018

Total de sesiones 37
Asistencias 37
Inasistencias 0

b) Periodo Extraordinario del Primer Receso del primer año Legislativo:

Enero de 2019

Total de sesiones	1
Asistencias	1
Inasistencias	0

c) Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer año Legislativo:

Febrero a abril de 2019

Total de sesiones	21
Asistencias	21
Inasistencias Justificadas	4





2. Comisiones Legislativas

Comisión de Ganadería

La Comisión de Ganadería, presidida por el Diputado Eduardo Ron Ramos, fue instalada el 25 de octubre del 2018, y es a partir de esta fecha que participo como secretario de la misma.

Esta Comisión, hasta el día de hoy, se obliga a desarrollar instrumentos legislativos que permitan detonar aún más el desarrollo de la actividad ganadera en condiciones favorables tanto para los pequeños productores como para las grandes empresas, promoviendo además la inversión para estudios de mejora en infraestructura y en los procesos productivos.

El propósito de esta Comisión es generar todos los instrumentos legislativos y de gestión, para favorecer el apoyo a los mexicanos que trabajan para generar sus productos ganaderos, garantizando las condiciones óptimas para competir en el mercado nacional e internacional.









Los trabajos de esta Comisión, están enfocados entre las necesidades del sector y la elaboración de iniciativas, y es necesario conjuntar esfuerzos entre las y los legisladores, así como todos los sectores pecuarios, a fin de conseguir las mejores condiciones para la producción y venta de productos.







A lo largo del primer año de actividades de la LXIV Legislatura, en esta Comisión se han analizado y discutido diferentes dictámenes de Minutas, Iniciativas y Proposiciones

Asuntos turnados para dictamen a COMISIÓN ÚNICA

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	3	0	0	0	0	2
Proposiciones	11	0	8	0	1	2

Asuntos turnados para dictamen a COMISIONES UNIDAS

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	2	1	0	0	0	1
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Asuntos turnados para OPINIÓN

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	1	0	0	0	0	1
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Con base en los cuadros anteriores, se observa que durante el periodo que comprende este informe, la Comisión de Ganadería como Comisión Única recibió para dictamen 3 iniciativas, 0 minutas y 11 proposiciones, de las cuales aún ninguna ha sido aprobada.





Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, Presidida por la Diputada Martha Hortencia Garay Cadena, fue instalada el 17 de octubre de 2018, y es a partir de esta fecha que soy integrante de la misma.

La atención hacia los grupos vulnerables se ve atendida con mayor frecuencia a nivel nacional, y en la última década las entidades federativas han ocupado un espacio creciente en sus agendas y políticas públicas, preocupándose en homologar sus legislaciones en favor de tales grupos sociales en condición de desventaja, teniendo como objetivo primordial el alcanzar un techo mínimo de condiciones que permitan que las personas consideradas como vulnerables tengan acceso en igualdad de condiciones a los derechos que la propia constitución les otorga, sin discriminación alguna.

El concepto de vulnerabilidad se aplica a la situación en la que quedan relegados algunos sectores o grupos de la población a través de procesos de exclusión, segregación, discriminación e invisibilización que les dificulta o les impide incorporarse al desarrollo y acceso a condiciones de bienestar.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) define la vulnerabilidad como el resultado de la acumulación de desventajas y una mayor posibilidad de presentar un daño, derivado de un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales.









Considera como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, que más allá de su pobreza, viven en situaciones de riesgo.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) concibe a la vulnerabilidad como un fenómeno de desajustes sociales que ha crecido y se ha arraigado en nuestras sociedades. La acumulación de desventajas, es multi-causal y adquiere varias dimensiones.

Denota carencia o ausencia de elementos esenciales para la subsistencia y el desarrollo personal, e insuficiencia de las herramientas necesarias para abandonar situaciones en desventaja, estructurales o coyunturales.

La exclusión social de ciertos grupos, queda expresada entre otras cosas en los índices de pobreza alimentaria, de capacidades y de patrimonio. Los procesos de exclusión social profundizan las situaciones de vulnerabilidad a las que se ven expuestos ciertos sujetos y grupos. Estudios del Banco Mundial revelan que la vulnerabilidad de las personas y las familias ante situaciones adversas es intrínseca a la pobreza, "Cuando los recursos del hogar no alcanzan para adquirir el valor de la canasta alimentaria, más una estimación de los gastos necesarios de salud, vestido, calzado, vivienda, transportes y educación".

En conclusión, podemos definir que los grupos en situación de vulnerabilidad son aquellos grupos o comunidades que, por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género o discapacidad, se encuentran en una situación de mayor indefensión para hacer







frente a los problemas que plantea la vida y no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas. La vulnerabilidad coloca a quien la padece en una situación de desventaja en el ejercicio pleno de sus Derechos y libertades.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables como Comisión Única recibió para dictamen 12 iniciativas, 0 minutas y 20 proposiciones, de las cuales una ha sido aprobada.

Asuntos turnados para dictamen a COMISIÓN ÚNICA

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	12	1	0	0	2	9
Proposiciones	20	5	8	0	1	6







El siguiente cuadro presenta el resumen de la iniciativa aprobada:

Iniciativa	Turno a Comisión	Sinopsis
Proyecto de decreto que reforma el artículo 2° de la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad.	Atención a Grupos Vulnerables	Entender por discapacidad física, los trastornos o alteraciones en la talla.
Proponente: Garay Cadena Martha Hortencia (PRI)	Publicación en Gaceta: 25- octubre-2018	
Fecha de presentación: 6-Noviembre- 2018		

Es por ello, que en la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables; buscamos el fortalecimiento, mediante la acción legislativa, el marco jurídico de protección a los derechos de los grupos y personas que por distintas condiciones se consideren en situación de vulnerabilidad.







Comisión de Defensa Nacional

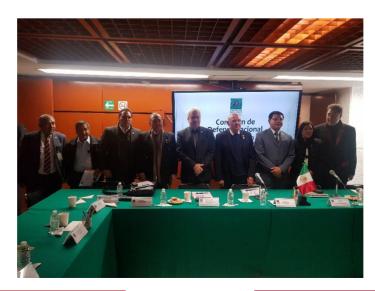
La Comisión de Defensa Nacional, presidida por el Diputado Benito Medina Herrera; fue instalada el 11 de octubre y a partir de la fecha pertenezco como integrante, es importante señalar que esta comisión es una de las 46 Comisiones Ordinarias establecidas en la Cámara de Diputados, para analizar y dictaminar las iniciativas de ley o decreto que le sean turnadas, así como para atender los asuntos del ramo o área de su competencia.

Esta Comisión Legislativa tiene gran relevancia dentro de la estructura interna del Congreso, en la medida en que participa en el análisis y dictamen de asuntos legislativos para el cumplimiento de las facultades generales que la Constitución otorga al Congreso de la Unión en su Artículo 73, fracciones:

XII. Para declarar la guerra, en vista de los datos que le presente el Ejecutivo;

XIII. Para dictar leyes según las cuales deban declararse buenas o malas las presas de mar y tierra y para expedir leyes relativas al derecho marítimo de paz y guerra;

XIV. Para levantar y sostener a las instituciones armadas de la Unión, a saber: Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea Nacionales, y para reglamentar su organización y servicio;







XV. Para dar reglamentos con objeto de organizar, armar y disciplinar la Guardia Nacional, reservándose, a los ciudadanos que la formen el nombramiento respectivo de jefes y oficiales, y a los Estados la facultad de instruirla conforme a la disciplina prescrita por dichos reglamentos;

XXIX-B. Para legislar sobre las características y uso de la Bandera, Escudo e Himno Nacionales;

XXIX-M. Para expedir leyes en materia de seguridad nacional, estableciendo los requisitos y límites a las investigaciones correspondientes.

A través de la elaboración de dictámenes, informes y opiniones jurídicas esta Comisión contribuye a que la Cámara de Diputados cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales. Su competencia corresponde, en lo general, con la otorgada a la Secretaría de la Defensa Nacional.

En esta Comisión se han llevado a cabo reuniones y todas aquellas actividades para impulsar iniciativas, puntos de acuerdo y minutas para actualizar y perfeccionar el marco de actuación de las Fuerzas Armadas de tierra y aire, que contribuyan a su fortalecimiento, con el propósito de contar con un marco legal, que otorgue certeza jurídica a su actuación en beneficio de la sociedad mexicana y de nuestra democracia.







La Comisión de Defensa Nacional como Comisión Única recibió para dictamen 12 iniciativas, 2 minutas y 3 proposiciones, de las cuales 2una ha sido aprobada.

Asuntos turnados para dictamen a COMISIÓN ÚNICA

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	2	0	0	0	0	2
Iniciativas	8	0	3	0	0	5
Proposiciones	3	2	0	0	1	0

Asuntos turnados para dictamen a COMISIONES UNIDAS

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	0	0	0	0	0	0
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Asuntos turnados para OPINIÓN

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	3	0	0	0	2	1
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Con base en los cuadros anteriores, se observa que durante el periodo que comprende este Informe, la Comisión de Defensa Nacional como Comisión única, recibió para dictamen 8 iniciativas, 2 minutas y 3 proposiciones.





3. Gestión de Apoyos Comunitarios

En materia de gestión de apoyos, sigo contribuyendo al bienestar de la población más vulnerable, en este primer año legislativo, en ayudar a las familias de muy bajos recursos en apoyo a su economía.

4. Oficina de Atención Ciudadana

En la oficina de atención ciudadana ubicada en Av. Nacional, municipio de San José de los Pinos, Puebla. La atención y el contacto con la ciudadanía es parte esencial de la actividad que se realiza, ya que las problemáticas que se plantean por la ciudadanía día a día, requieren de atención y solución, a través de apoyos directos o gestiones realizadas.

5. Otros Apoyos Otorgados a la Población

En el rubro de Asistencia Legislativa y complemento de la misma, durante el periodo que se informa, se otorgó el apoyo a 300 personas, para el desarrollo de actividades de gestión social.

En el rubro de atención ciudadana, se aplicó en diversas acciones y eventos, derivados de peticiones captadas en las oficinas de atención ciudadana y en la Cámara de Diputados, como se describe a continuación.

- Apoyo con grupo musical "Sonora Dinamita", con motivo de Fiesta Patronal de la Virgen Santísima de los Dolores, celebrada el día 12 de abril de 2019.
- Apoyo económico para la compra de una Laptop a estudiante del Municipio de Xochiapulco
- Apoyo con Multifuncional al Kinder CAIC, Gustavo Díaz Ordaz de San Lorenzo Almecatla, Cuautlancingo. Puebla.
- Servicio de Comida para 520 personas.





- Apoyo con computadora e impresora xxx
- Consumo de alimentos en reuniones de trabajo con la comunidad.
- Gastos de oficina de atención a la comunidad.
- Apoyo económico al equipo de caminata del municipio de Izucar de Matamoros

6. Instituto de Formación Política

Para lograr una Transformación profunda se necesita la divulgación de conocimientos y herramientas al mayor número de ciudadanos, para ello se aprobó en el 5° congreso nacional extraordinario la creación del Instituto Nacional de Formación Política.

Seguimos trabajando para este Instituto en el Estado de Puebla, contribuyendo a la Red Nacional de Círculos de Estudio (RENACE).

A la fecha llevamos realizados 171 círculos, en 75 municipios visitados abarcando ya los 15 distritos federales electorales.

Fecha	Municipio	Asistentes
16-diciembre-2018	Santo Tomas Hueyotlipan	80
21-diciembre-2018	San Salvador el Seco	50
22-diciembre-2018	Tecamachalco	130
23-diciembre-2018	Santa Cruz Huitziltepec, Molcaxac	90
30-diciembre-2018	San Sebastían Teteles, Acatzingo	35
30-diciembre-2018	Tepeaca de Negrete	15
20-enero-2019	Xicotepec de Juárez	80
25-enero-2019	Tehuacán	15
26-enero-2019	Atlixco	80
01-febrero-2019	Puebla	50
02-fenrero-2019	Zacatlan	30
02-febrero-2019	Huitzilan de Serdán	300
03-febrero-2019	Huahuaxtl, Xochitlan de Vicente Suarez	45





Fecha	Municipio	Asistentes
17-febrero-2019	Tlatlauquitepec	30
17-febrero-2019	Acajete	40
24-febrero-2019	Atlequizayan	30
02-marzo-2019	Ixtepec	80
02-marzo-2019	Jonotla	30
08-marzo-2019	Huaquechula	10
09-marzo-2019	San Lorenzo Almecatla	30
10-marzo-2019	Jolalpan	50
10-marzo-2019	Chietla, Atencingo	10
10-marzo-2019	Izucar de Matamoros	25
16-marzo-2019	Tepeaca	50
17-marzo-2019	Tecamachalco	20
18-marzo-2019	Chachapa	30
22-marzo-2019	Cuapiaxtla de Madero	20
23-marzo-2019	Tetela de Ocampo	40
23-marzo-2019	Cuetzalan	150
24-marzo-2019	Huehuetla	200
24-marzo-2019	Zacapoaxtla	190
30-marzo-2019	Santa Cruz Huitziltepec	30
30-marzo-2019	Tepexi de Rodríguez	15
30-marzo-2019	San Juan Ixcaquixtla	40
31-marzo-2019	Rafael Lara Grajales	15
07-abril-2019	Chautenco Cuautlancingo	16
09-mayo-2019	Dimas López, Olintla	61
16-junio-2019	Nauzontla	150
23-junio-2019	San Gabriel Chilac	39
28-junio-2019	Amozoc, Ex Hacienda	25
	Capulac	
03-agosto-2019	San Esteban Cuautempan	90
04-agosto-2019	Tuzamapan de Galeana	57
04-agosto-2019	Santiago Ecatlan	66
10-agosto-2019	San Pedro Yeloixtlauacan	36
18-agosto-2019	San Matías Tlalancaleca	30























7. Actividad Legislativa

EN EL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMENTO REGENERACIÓN NACIONAL:

* Se aprobaron 42 reformas constitucionales, que se traducen las más relevantes en:

a) Extinción de dominio

La Extinción de Dominio es la herramienta eficaz para combatir a la delincuencia a través de la afectación de su patrimonio, esto es, mediante la pérdida de los derechos de propiedad respecto de bienes que sean instrumento, objeto o producto de delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, secuestro, robo de vehículos y trata de personas.

Cabe hacer mención que, durante la tramitación del juicio especial, conforme a la ley de la materia, corresponde a la parte afectada probar la procedencia lícita de dichos bienes, su actuación de buena fe, así como que estaba impedido para conocer su utilización ilícita.

Los bienes sobre los que se declare la Extinción de Dominio, se aplicarán a favor del Gobierno de la Ciudad de México y serán destinados al bienestar social.

Finalmente, no se omite mencionar que este procedimiento prevé la reparación del daño a favor de las víctimas de los delitos, salvaguardando en todo momento su integridad.







b) Guardia Nacional

Se define como "Una Institución del Estado que participará en la salvaguarda de la libertad, la vida, la integridad y el pleno ejercicio de los derechos de las personas, protegiendo su seguridad y patrimonio, así como los bienes de la Nación, en los casos y bajo las condiciones dispuestas en esta Constitución y en las leyes".

La Guardia Nacional se entiende como una institución híbrida con organización y disciplina militares, pero que estará bajo el mando de la Secretaría de Seguridad Pública.

El Congreso de la Unión podrá disolver, por mayoría de las dos terceras partes de los miembros presentes a la Guardia Nacional, con pleno respeto de los derechos laborales y profesionales de sus integrantes, y previa evaluación. Todos los elementos de la Guardia Nacional recibirán formación en derechos humanos y capacitación y adiestramiento en labores policiales, así como en el dominio de un protocolo para la intervención y el uso de la fuerza, atendiendo a los criterios de necesidad, proporcionalidad y respeto a las leyes vigentes.

La investigación de los delitos, del fuero federal y del fuero común, corresponden al Ministerio Público, a las Policías y a la Guardia Nacional. Pero estos dos últimos actuarán bajo la conducción jurídica del MP.

Los detenidos solo podrán ser trasladados y puestos a disposición de forma inmediata de las autoridades civiles correspondientes, además de la elaboración de un informe inmediato.

Esta institución se constituirá con los elementos de la Policía Federal, Policía Militar y Policía Naval. Sin embargo, tendrán su propio régimen que preverá requisitos de acceso, permanencia, ascenso y capacitación en materia de uso de la fuerza y respeto a los derechos humanos.







c) Prisión preventiva oficiosa

Existen dos tipos de prisiones preventivas en México. Aquella que es una prisión preventiva justificada, que se da cuando el Ministerio Público solicita a un juez se conceda, cuando aporta elementos para acreditar que el inculpado puede sustraerse de la acción de la justicia; afectar el éxito de la investigación o por otros motivos fundados cuando exista peligro para alguna persona de no imponerse la medida cautelar aludida.

Por otra parte, la prisión preventiva oficiosa procede ante la presencia de ciertos delitos que por su gravedad lo amerita, por acreditarse los riesgos mencionados sin necesidad de que el Ministerio Público los justifique.

El artículo 19 Constitucional los enlista e incluyen: delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación.







d) Reforma Educativa

Una reforma educativa es una modificación, enmienda o actualización del sistema educativo de una nación con el objetivo de mejorarlo.

En este sentido, la propuesta y la ejecución de una reforma educativa requiere, por parte de los distintos factores políticos y sociales involucrados, una seria y constructiva discusión y reflexión, pues este tipo de iniciativas tienen enormes repercusiones en el futuro de un país, debido a que pueden modificar las formas, los métodos y los contenidos que se les imparten a los niños y jóvenes.

El objetivo principal de la reforma educativa es, mejorar el sistema educativo, porque se busca implementar un sistema de educación más eficaz, que brinde la cultura y las herramientas adecuadas a los jóvenes de cara al futuro.

La iniciativa aprobada reforma a los artículos 3°, 31 y 73 de la Constitución que establecen la.

Obligatoriedad del estado de garantizar desde la educación inicial, hasta la superior.



Mantener los procesos de selección y las evaluaciones sin ser punitivas.

Elimina la evaluación obligatoria para el ingreso y promoción, así como los concursos de oposición.

También conserva la autonomía universitaria.

Desaparece el Instituto Nacional para la evaluación de la educación.

Se crea el sistema nacional de mejora continua de la educación.





e) Paridad de Género

Es el Principio que se utiliza para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a puestos de representación política. Es un criterio estipulado en la Ley para asegurar la participación igualitaria en la definición de candidaturas.

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen con el que se reforman disposiciones de la Constitución en materia de paridad de género. Los artículos reformados son el 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 en materia de paridad de género.

Las reformas permitirán que la mitad de los cargos públicos a nivel federal, estatal, municipal y en órganos autónomos sean para mujeres.

La reforma también busca fomentar el principio de paridad en los partidos políticos, postulando candidaturas en forma igualitaria de acuerdo con las reglas que marque la ley electoral, garantizando la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ejercicio del poder público.

La modificación constitucional también incluye el principio de paridad de género en la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena.

De igual manera, mandata que la ley que regule la organización y funcionamiento del Poder Judicial de la Federación incorpore la paridad de género para la integración de los órganos jurisdiccionales federales.







f) Ley Federal de Remuneraciones

tiene como objetivo principal, lograr que ningún servidor público obtenga una remuneración mayor a la establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente.

Se señala que se debe precisar que la remuneración de los servidores públicas se sujeta a los principios rectores de proporcionalidad, de igualdad laboral y no discriminación; se debe señalar que la solicitud de compatibilidad observa las determinaciones generales de la Secretaría de la Función Pública, conforme a los dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La minuta precisa que la Auditoria Superior de la Federación ejercerá las atribuciones que le confiere la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de lo Federación, por lo que será competente para investigar y substanciar el procedimiento por las faltas administrativas graves por actos u omisiones derivadas de lo aplicación de esta Ley.







g) Reforma Laboral

La finalidad de la reforma laboral es favorecer la creación de empleos. Con este fin, se promulgan cambios en las leyes a favor de los empresarios, que deben asumir menos riesgos o costos para contratar y despedir empleados.

Estas son las modificaciones que se aplicaran en la nueva reforma laboral.

1. Voto libre para elegir a líderes sindicales:

De acuerdo con la nueva legislación, los integrantes de sindicatos, federaciones y confederaciones tienen los derechos de libre afiliación y de participación al interior de éstas, por lo que no podrán ser obligados a formar parte de alguno de éstos. El documento plantea que los procedimientos de elección de sus dirigentes deberán salvaguardar el pleno ejercicio del voto personal, libre, directo y secreto de los integrantes, así como ajustarse a reglas democráticas y de igualdad de género.

2. Sindicatos podrán perder registro por extorsión

La reforma laboral establece que el registro del sindicato podrá cancelarse en caso de que éstos no cumplan su objetivo, cuando sus dirigentes incurran en actos de extorsión contra los patrones. También aclara que el periodo de duración de las directivas no podrá ser indefinido o de una temporalidad que obstaculice la participación democrática de los afiliados y que éstas deberán rendir cuenta completa y detallada de la administración de su patrimonio.

3. Se crea el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral

Con la modificación constitucional se crea el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, que se encargará de atender lo relativo a los contratos colectivos y asociaciones sindicales. Se trata de un organismo público descentralizado del gobierno federal, que tendrá personalidad jurídica y plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria y de gestión.





4. Patrón deberá entregar copia de contratos colectivos

La reforma especifica que los patrones deberán entregar a sus trabajadores, de forma gratuita, un ejemplar impreso del contrato colectivo, dentro de los 15 días siguientes a que este documento sea depositado ante el Centro Federal de Conciliación. Esta obligación se podrá acreditar con la firma de recibido del trabajador.

- 5. Contratos colectivos deberán revisarse al menos una vez cada 4 años Con el fin de cumplir el mandato de la nueva Ley Federal del Trabajo, los contratos colectivos de trabajo existentes deberán revisarse al menos una vez durante los cuatro años posteriores a la entrada en vigor de la reforma.
- 6. Empleadas domésticas tendrán derecho a seguridad social El patrón deberá cooperar para la instrucción general de las trabajadoras del hogar e inscribirlas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como pagar las cuotas correspondientes y otras obligaciones laborales. La nueva legislación también establece que las empleadas del hogar tienen derecho a un descanso semanal de día y medio ininterrumpido, preferiblemente en sábado y domingo.
- 7. Debe haber protocolo para prevenir discriminación por género La ley publicada en el Diario Oficial de la Federación fija como obligación patronal implantar, en acuerdo con los trabajadores, un protocolo para prevenir la discriminación por razones de género y atención de casos de violencia y acoso u hostigamiento sexual, así como erradicar el trabajo forzoso infantil.
- 8. Se deberá informar al empleado sobre deducciones de pago En todos los casos, el trabajador deberá tener acceso detallado a la información de los conceptos y deducciones de pago. Por ello, los recibos tendrán que entregarse al empleado de forma impresa o por cualquier otro medio.





9. CONASAMI fijará percepciones para trabajadores del campo

La nueva Ley del Trabajo refiere que la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) fijará las percepciones profesionales mínimas de los trabajadores del campo, debiendo tomar en consideración la naturaleza, cantidad y calidad del trabajo, así como el desgaste físico ocasionado por las condiciones laborales.

10. Habrá registro de antigüedad de trabajadores del campo temporales

En el capítulo Trabajadores del Campo, se determina que el patrón llevará a cabo un padrón especial de los trabajadores contratados por estacionalidades, para registrar la acumulación de éstas, a fin de establecer la antigüedad y, con base en la suma de éstas, calcular las prestaciones y derechos.







h) Ley de Austeridad

El proceso de transformación democrática cuyos principios estamos preparando, pasa por la limitación de la abundancia en el ejercicio del gasto público.

La austeridad permitirá erradicar el conjunto de excesos que la clase política se había agenciado y realizar los principios constitucionales de economía, racionalidad, honradez y transparencia en la asignación y el ejercicio de recursos públicos.

Este es uno de los motores de la transformación que estamos llevando a cabo por mandato popular. El propósito es claro: hacer eficiente el gasto destinándolo efectivamente al interés general, para liberar recursos que serán destinados a financiar el desarrollo y la prosperidad de los mexicanos.

Es importante recuperar la dignidad del servicio público y la única vía es tener en cuenta que no puede haber gobierno rico con pueblo pobre, que la situación económica que viven las familias de nuestro país vuelve necesaria eliminar los privilegios y derroches de la alta burocracia. La función pública debe descansar sobre los mismos cimientos de una sociedad más igualitaria y justa, que someta a los poderes de la Unión, a los órganos autónomos y demás entidades del Estado mexicano a adoptar principios estrictos de austeridad.



En Morena tenemos la fiel convicción de que es necesario establecer principios políticos y éticos, para que los funcionarios públicos aprendan a vivir en lo justo.

Establecer la austeridad de Estado se funda en la necesidad de canalizar los recursos presupuestales, que hoy se malgastan, a las decisiones sociales fundamentales que impulsen el desarrollo productivo en beneficio de los que más lo necesitan.





Un país con altos índices de pobreza como México, no puede malgastar sus recursos económicos en la alta burocracia, lleno de privilegios, por lo tanto, debemos poner un alto a esta práctica que denigra la función pública.

Conforme a lo anterior, la austeridad, como expresión del derecho popular a un gobierno honrado y eficaz comprende:

- La reducción del gasto corriente respecto a los salarios y prestaciones de los altos funcionarios públicos de los poderes, órganos autónomos y sus entes públicos. Al respecto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 127 el esquema de control salarial, mismo que será desarrollado en una ley reglamentaria que establecerá las directrices enunciadas en esta ley.
- La incorporación de todos los funcionarios a los sistemas públicos de seguridad social y la consecuente prohibición de establecer regímenes privilegiados de jubilación, pensión o haberes de retiro, así como a contratar a cargo de recursos públicos, seguros privados de gastos médicos, de vida o separación, cualquiera que sea su denominación.
- Evitar el engrosamiento del aparato burocrático, desarrollando las funciones del Estado sin crear nuevas plazas. De este modo, el Estado aprovechará cada uno de los empleos que mantenga, que deberán estar plenamente justificados en el ejercicio de una función que aporte valor a la economía.







- Restringir a los casos estrictamente justificados por razón de necesidad en la función desempeñada, el uso de escoltas, elementos de seguridad, secretarios privados y asesores, los cuales no podrán ser encomendados o comisionados a actividades privadas o ajenas a su función.
- Limitar el uso de vehículos de propiedad del Estado al cumplimiento de fines de utilidad pública y servicio directo de la población, sólo podrán destinarse a fines diversos en los casos cuya necesidad se justifique por ser medio directo para el cumplimiento de una función pública.
- Restringir el gasto en propaganda oficial, disminuyendo al mínimo posible la contratación de tiempos comerciales y concentrando en una sola dependencia su difusión. Cabe señalar que la ley reglamentaria en esta materia, deberá establecer las reglas relativas al contenido y fines de la propaganda oficial.
- Establecer límites al número de viajes oficiales al extranjero de cada ente público, prohibiendo la adquisición de traslados en servicio de primera clase o equivalente. Además, se establecerán reglas para topar los gastos de hospedaje y alimentación del servidor público comisionado.
- Establecer límites para que no se excedan los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior en los gastos por servicios de telefonía, fotocopiado y energía eléctrica; combustibles, arrendamientos, viáticos, honorarios, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación.
- Se establece la prohibición expresa a pensiones de retiro de ex presidentes de nuestro país.
- Se establece que no se podrán constituir fideicomisos, ni fondos, mandato o análogos públicos o privados, ni se permitirá que se hagan aportaciones de cualquier naturaleza que tengan por objeto alterar las reglas de disciplina y ejercicio honesto del gasto.







* El siguiente cuadro, presenta el resumen de las iniciativas presentadas:

		j
Minuta	Turno a Comisión	Sinopsis
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inmunidad de servidores públicos.	Puntos Constitucionales Publicación en Gaceta: 4- septiembre-2018	Establecer que los servidores públicos puedan ser sujetos de procedimiento penal en libertad.
De Grupo: Huerta González Agustín Reynaldo (MORENA)		
2. Proyecto de Decreto que expide la Ley de Austeridad Republicana. De Grupo: Huerta González Agustín Reynaldo (MORENA)	Comisiones Unidas. Hacienda y Crédito Público y Presupuesto y Cuenta Pública Publicación en Gaceta: 11- septiembre-2018	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de aplicar medidas de austeridad en la programación y ejecución del gasto gubernamental, como política de Estado.
3. Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de revocación de mandato. De Grupo: Huerta González Agustín Reynaldo (MORENA)	Puntos Constitucionales Publicación en Gaceta: 25- septiembre-2018	Prever el procedimiento para la revocación de mandato del Presidente de la República.
4. Proyecto de Decreto que expide la Ley del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas y abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. De Grupo: Huerta González Agustín Reynaldo (MORENA)	Pueblos Indígenas con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública Publicación en Gaceta: 2- octubre-2018	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones de la Administración Pública Federal, para el reconocimiento e implementación de los derechos de los pueblos indígenas y su desarrollo integral, intercultural y sostenible, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte. Abrogar la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
5. Proyecto de Decreto que reforma el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. De Grupo: Huerta González Agustín	Gobernación y Población Publicación en Gaceta: 2-	Precisar que el presidente de la República, podrá constituir comisiones intersecretariales, consultivas y presidenciales a través de decretos y establecer las disposiciones que deben contener.
Reynaldo (MORENA)	octubre-2018	





Minuta	Turno a	Sinopsis
	Comisión	25
6. Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	Gobernación y Población con opinión de Seguridad Pública	Prever diversas modificaciones relacionadas con la estructura y funcionamiento de la Administración Pública Federal.
De Grupo: Huerta González Agustín Reynaldo (MORENA)	Publicación en Gaceta: 18- octubre-2018	
7. Proyecto de Decreto reforma el artículo 34 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.	Gobernación y Población Publicación en	Adecuar el orden de los colores dispuestos para la banda presidencial, correspondiendo el color verde a la franja superior.
De Grupo: Huerta González Agustín Reynaldo (MORENA)	Gaceta:30- octubre-2018	
8. Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales. De Grupo: Huerta González Agustín Reynaldo (MORENA)	Gobernación y Población Publicación en Gaceta: 6- noviembre-2018	Favorecer la máxima publicidad, accesibilidad y disponibilidad del Diario; publicar los acuerdos y resoluciones emitidos por el Consejo de la Judicatura Federal, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los Órganos Constitucionales Autónomos y los relativos a la actividad parlamentaria de interés general; establecer la impresión de ejemplares, y la gratuidad del acceso a la edición electrónica y determinar las condiciones de acceso a la edición electrónica y la expedición de copias certificadas.
9. Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Puntos Constitucionales con opinión de Gobernación y Población	Establecer las funciones y atribuciones de la Guardia Nacional, conocer por la autoridad civil correspondiente, las faltas y delitos cometidos por sus integrantes; precisar que, bajo ninguna de circunstancias, un detenido podrá ser trasladado ni resguardado en
De Grupo: Huerta González Agustín Reynaldo (MORENA)	Publicación en Gaceta: 6- noviembre-2018	instalaciones militares. Facultar al Congreso para expedir las leyes que reglamenten la organización, adscripción, armamento, disciplina, profesionalización y uso de la fuerza de la Guardia Nacional. Regir a la Guardia Nacional, por sus propias leyes. Proporcionar por el Estado a los miembros de la guardia nacional, las prestaciones de seguridad social.





Minuta	Turno a Comisión	Sinopsis
10. Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos. De Grupo: Huerta González Agustín Reynaldo (MORENA)	Justicia Publicación en Gaceta: 09-enero- 2019	Incluir como sanción el decomiso de activos y la suspensión del derecho a solicitar un nuevo permiso para la realización de la actividad permisionada; emitir la suspensión de los permisos o del procedimiento de su otorgamiento, indefinidamente, hasta que el Ministerio Público Federal o el Poder Judicial de la Federación soliciten el levantamiento de la suspensión y establecer la obligación de los titulares de permisos de distribución y transporte de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, de incorporar un sistema de geo posicionamiento en las unidades vehiculares utilizadas para el desarrollo de sus actividades.

* El siguiente cuadro, presenta el resumen de los Puntos de Acuerdo presentados:

Proposición	Turno a	Resolutivos del Proponente	Resolutivos Aprobados
Troposicion	Comisión	Resolutivos del Fropoliente	Resolutives Aprobaces
1. Por el cual se exhorta al gobernador de Veracruz a abstenerse en estricto cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales de enajenar bienes muebles que represente un daño a la hacienda pública local o un acto de sabotaje de las capacidades operativas de la próxima administración,	Urgente Resolución Publicación en Gaceta: 20- septiembre- 2018	Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobernador de Veracruz, Miguel Ángel Yunes Linares, para que, en estricto cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, se abstenga de realizar enajenación alguna de bienes muebles e inmuebles que represente un daño a la hacienda pública del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave o un acto de sabotaje a la capacidad operativa del próximo gobierno.	Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobernador de Veracruz, Miguel Ángel Yunes Linares, para que, en estricto cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, se abstenga de realizar enajenación alguna de bienes muebles e inmuebles que represente un daño a la hacienda pública del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave o un acto de sabotaje a la capacidad operativa del próximo gobierno.
De Grupo: Huerta González Agustín Reynaldo (MORENA)			





Proposición	Turno a Comisión	Resolutivos del Proponente	Resolutivos Aprobados
2. Relativo a conocer y discutir otras soluciones técnicas viables propuestas por la comunidad respecto al proyecto de la presa El Zapotillo, en los estados de Jalisco y Guanajuato De Grupo: Huerta González Agustín Reynaldo (MORENA)	Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento Publicación en Gaceta: 23-octubre-2018	Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal, por medio de la Comisión Nacional del Agua, y a los gobiernos de los estados de Jalisco y Guanajuato a establecer mesas de diálogo con especialistas del sector académico, representantes de las comunidades de Temacapulín, Acasico y Palmarejo del municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y con los equipos de transición del gobierno federal y del estado de Jalisco para conocer y discutir otras soluciones técnicas viables que la comunidad propone con respecto al proyecto de la presa El Zapotillo.	ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para que junto con los Gobiernos de los estados de Jalisco y Guanajuato establezcan Soluciones Técnicas y Viables respecto al Proyecto de la presa El Zapotillo, oyendo en todo momento a las comunidades aledañas a dicha presa.
3. Por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, a atender la publicación de los lineamientos para el fondo para la accesibilidad en el transporte público para las personas con discapacidad Proponente: Huerta González Agustín Reynaldo (MORENA)	Comunicaciones Y Transportes Publicación en Gaceta: 12-febrero-2019	Primero. Se exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas a atender la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los lineamientos para el Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, que deberá efectuarse a más tardar el último día hábil de febrero de este año, con el fin de acceder a los recursos destinados al mejoramiento del transporte público y la movilidad de las personas con discapacidad. Segundo. Se exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas a hacer uso de los recursos existentes en este Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad adecuadamente, observando los principios de transparencia y sujetándose a los objetivos establecidos para este fondo.	PRIMERO La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas a atender la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los lineamientos para el Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Publico para las Personas con Discapacidad, que deberá efectuarse a más tardar el último día hábil de febrero de este año, con el fin de acceder a los recursos destinados al mejoramiento del transporte público y la movilidad de las personas con discapacidad. SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas a hacer uso de los recursos existentes en este Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Publico para las Personas con Discapacidad adecuadamente, observando los principios de transparencia y sujetándose a los objetivos establecidos para este fondo.





Proposición	Turno a Comisión	Resolutivos del Proponente	Resolutivos Aprobados
4. Sobre la política del gobierno mexicano respecto a Venezuela De Grupo: Huerta González Agustín Reynaldo (MORENA)	Urgente Resolución Publicación en Gaceta: 14-febrero-2019	Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, expresa su apoyo a la conducta de neutralidad y puente de comunicación asumida por el gobierno de México frente al conflicto diplomático internacional surgido en relación con la situación interna de la República Bolivariana de Venezuela. Segundo. La Cámara de Diputados se congratula por la disposición de los gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de los países de la Comunidad del Caribe, para abordar la compleja situación que prevalece en Venezuela a través del diálogo para la negociación, en un marco de respeto al derecho internacional y los derechos humanos.	Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, expresa su apoyo a la conducta de neutralidad y puente de comunicación asumida por el gobierno de México frente al conflicto diplomático internacional surgido en relación con la situación interna de la República Bolivariana de Venezuela. Segundo. La Cámara de Diputados se congratula por la disposición de los gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de los países de la Comunidad del Caribe, para abordar la compleja situación que prevalece en Venezuela a través del diálogo para la negociación, en un marco de respeto al derecho internacional y los derechos humanos.







Mensaje

En este primer periodo de labores legislativas, que correspondió al 2018-2019 como parte de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, dispuse mi esfuerzo, mi disposición total y mi compromiso para trabajar por y para los Poblanos.

Siendo para mí un gran honor, orgullo y responsabilidad poder servir a mi país desde un lugar tan importante como lo es la Cámara de Diputados, por lo cual les reitero mi más sincera gratitud y compromiso con todos y cada uno de ustedes.

Seguiré trabajando por un mejor país, preparándome para enfrentar los retos que el tiempo nos presente, siempre velando por el bien común.

Mi prioridad es generar un contacto permanente contigo, con la ciudadanía; para entender tus problemáticas, para conocer tus intereses, para identificar tus preocupaciones y expectativas, buscando juntos una solución.

A todas y todos mis compañeros legisladores por su participación en la construcción de los cambios estructurales; así como a mi equipo de trabajo por su profesionalismo, compromiso y entrega.

Estoy convencido de que trabajando de manera conjunta podremos obtener mejores resultados.

Aún falta mucho camino que recorrer, experiencias qué vivir, retos que enfrentar, trabajo que realizar, por eso y por más seguiré trabajando por y para ustedes.

Siempre agradeciéndoles de corazón, su amigo Agustín Reynaldo Huerta González.